



BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Ortigueira, a través del *Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira*, convoca el Proyecto musical denominado "RUNAS" destinado a la promoción de nuevos valores de la música celta y folk.

1 - PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el concurso las formaciones cuyo repertorio aborde la música tradicional de los países de origen celta, en sintonía con la música habitual que se programa en el festival de Ortigueira, cualquiera que sea su procedencia. Los 3 finalistas del concurso serán seleccionados a través de la votación online y de jurado, y serán contratados para actuar en el festival 2021 percibiendo cada uno un caché de 1.500 euros, IVA incluido.

Dicho caché será abonado con posterioridad a la actuación en el escenario del Festival en el año 2021, en la actuación que se desarrollará durante el Festival y en el que competirán junto a los futuros finalistas del Proyecto Runas 2021.

De la actuación de los finalistas del año 2020 y del año 2021, saldrán los ganadores que actuarán en el año 2022 en el escenario principal.

2 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Los grupos musicales estarán formados por un mínimo de tres y por un máximo de diez componentes, (en caso de superar este número, deberán solicitar autorización de la organización exclusivamente por razones técnicas).
- b) Contarán con un repertorio mínimo de 40 minutos.
- c) No podrán participar bandas o formaciones que se clasificaron para la final del Proyecto Runas en la edición anterior (2019).
- d) Los participantes se comprometerán a ceder los derechos artísticos y musicales al Ayuntamiento de Ortigueira, en caso de tener algún contrato con alguna empresa discográfica o musical, para poder desarrollar su participación.

3 - DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A.- Archivos digitales de cuatro temas musicales, de los cuales por lo menos tres, serán de creación propia, en formato MP3, 64 o 128 Kbps preferentemente, y con un tamaño máximo de 10 Mb por tema, con una duración comprendida entre 1 y 6 minutos por tema.

Dichos archivos deberán estar correctamente identificados de la siguiente forma:

(Nombre del grupo sin espacios-nombre del tema .MP3)

No serán válidas versiones de otros grupos.

Se admitirá un tema tradicional, que en todo caso deberá estar identificado en su autoría.







B.- Dossier informativo del grupo

El dossier de información debe contener una historia del grupo y de sus miembros, así como fotografías que permitan su identificación. Además deberán señalar los datos de contacto, incluyendo necesariamente una dirección postal, un email y dos teléfonos.

Necesariamente deberán hacerse constar los nombres, apellidos, documento de identidad y dirección de cada uno de los miembros del grupo, así como una fotocopia del documento nacional de identidad. También será necesario señalar los instrumentos que tocan en la formación.

- C.- Relación de temas musicales, y sus autores. Si presentan tema tradicional deberán señalarlo también.
- D.- Solicitud de inscripción cubierta (ANEXO 1)
- **E.- Datos económicos:** certificación bancaria de número de cuenta para realizar las transferencias que procedan.

4 - FECHAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

El material para participar **deberá enviarse** desde la publicación de las presentes bases en la página web del festival (<u>www.festivaldeortigueira.com</u>) y **hasta el lunes 15 de junio de 2020** inclusive de alguna de las siguientes formas:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ortigueira en la siguiente dirección: https://ortigueira.sedelectronica.es. Para ello es necesario que la presentación se realice por persona física o jurídica que disponga de firma digital.
 - Para presentar la documentación por dicho procedimiento se accederá a la sección trámites Educación, Cultura y Deportes, y dentro de ella ya aparecerá el procedimiento. También podrá accederse directamente desde Catálogo de trámites-trámites destacados. Presentación electrónica.
- **Por email,** a la siguiente dirección de correo electrónico:

runas@festivaldeortiqueira.com

Si por cualquier motivo dicha cuenta no estuviera operativa, podrá enviarse alternativamente a info.festival@concellodeortigueira.com.

En ambos casos habrá que enviar todos los documentos solicitados debidamente cubiertos.

En caso de archivos de gran tamaño y para evitar problemas en los servidores de correo, se pueden enviar archivos comprimidos o utilizar servicios online de transferencia de datos tipo Wetransfer, Filemail o similar.

Posteriormente a la recepción, se enviará un mail confirmando la recepción de los documentos.

El Ayuntamiento de Ortigueira en cualquier momento del procedimiento podrá solicitar la presentación de la documentación original para su verificación.







5 - PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de 2 fases.

1ª fase.- Finalizado el plazo de recepción de trabajos, un comité técnico nombrado por el Ayuntamiento de Ortigueira hará una selección de un máximo de 10 trabajos de entre los recibidos y que reúnan todos los requisitos.

2ª fase.- Los trabajos de los grupos seleccionados **podrán escucharse** en la página web del Festival **a partir del lunes 22 de junio**, momento en que se activará el proceso de votaciones en la página web oficial <u>www.festivaldeortigueira.com</u> o <u>www.festivaldeortigueira.gal</u> y que **finalizará el miércoles 8 de julio a las 14 h.**

Los grupos finalistas se determinarán por un sistema de 5 votos.

Un voto saldrá del sistema de votaciones de la página web del Festival, que se puntuará de 1 a 10 en relación a los votos obtenidos.

Otros cuatro votos procederán de un jurado compuesto por músicos, periodistas musicales y promotores seleccionados por el Ayuntamiento con anterioridad al voto emitido desde la página web. Cada uno de los miembros del jurado calificará a los grupos con una puntuación de 1 a 10.

La secuencia de votaciones será 10, 8, 6, 4, 3, 2, 1. Cada una de las cinco votaciones atribuirá votos a 7 grupos como máximo, pudiendo no votar si así lo estiman adecuado. La votación más alta es 10.

La puntuación final de cada grupo será la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada jurado. El resultado final de las votaciones será público, si bien se mantendrá el anonimato de las votaciones de cada miembro del jurado. A estos efectos el voto en la página web se considerará un jurado más.

Los tres grupos finalistas, serán anunciados en la página web el martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de julio de 2020 (un grupo finalista cada día). Desde la elección de los finalistas hasta la celebración del festival, se realizará la promoción de los grupos finalistas a través de la publicación de sus temas, entrevistas, vídeos, o aquel material de que dispongan o generen en este tiempo en los perfiles oficiales del festival en redes sociales, así como en la web www.festivaldeortigueira.com.

Los grupos finalistas serán **contratados para actuar en el festival 2021**. Cada grupo dispondrá de cuarenta minutos de actuación.

De los seis grupos que actuarán en 2021, (los tres finalistas de 2020 junto con los 3 finalistas de 2021) se escogerá por el jurado a los 2 grupos ganadores, que podrán participar en el Festival del año 2022. Ambos ganadores serán contratados para dicho fin y percibirán cada uno de ellos un caché de 3.000 euros, IVA incluido por su actuación. El jurado podrá no proponer ningún grupo si estima que no cumplen unos mínimos de calidad artística y musical.

6 - CACHÉ DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita.

Los grupos finalistas del año 2020 serán contratados por el Festival y recibirán un caché de 1.500 euros, IVA incluido.

Para el mencionado cobro deberán facilitar certificado de cuenta bancaria y emitir la factura correspondiente que debe reunir los requisitos reglamentarios. Asimismo el Ayuntamiento podrá exigirles la formalización de un contrato artístico.







Para el desarrollo de la actuación, los grupos no podrán exigir la presencia de su técnico de sonido, ya que todos los grupos tendrán los técnicos de sonido generales del Festival.

El Ayuntamiento de Ortigueira no abonará ni pagará a los grupos ningún gasto más allá del caché correspondiente.

7 - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los grupos finalistas un equipo de sonido y el *backline* que se considere posible. No será responsabilidad de la organización instrumentos y accesorios específicos que se puedan necesitar para el concierto.

Todo el proceso de selección será inapelable.

La organización se reserva la posibilidad de volver a abrir otro plazo de presentación de solicitudes en caso de considerarlo oportuno o declarar desierto el concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

8 - AUTORIZACIONES

El grupo o representante autorizado, por el hecho de participar en este concurso, acepta expresamente estas bases, autorizando de forma expresa al Ayuntamiento de Ortigueira a la comunicación pública y totalmente gratuita para la organización, de los trabajos presentados y de la grabación audiovisual del concierto que se celebre. Se incluye en esta autorización cualquier posterior distribución pública gratuita, que contribuya a la difusión del Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira.

Los grupos actuantes en el escenario ceden sus derechos de imagen y de distribución al Ayuntamiento de Ortigueira, en todo lo relacionado con el Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira.

9 - CLÁUSULA FINAL

Ante la situación muy grave que se vive en el estado con motivo del COVID-19, todo este proceso puede ser anulado o aplazado en cualquier momento según la situación y evolución y según dispongan las autoridades competentes.

Dado el carácter online del procedimiento, la Organización entiende que se puede iniciar el proyecto, si bien queda supeditado a lo dicho anteriormente.

Todos los aspectos que no estén contemplados en estas bases serán resueltos por los órganos competentes del Ayuntamiento de Ortigueira.

El hecho de participar supone la aceptación expresa de todas y cada una de las cláusulas de estas bases.

Las bases oficiales son las publicadas en castellano, por lo que es caso de duda prevalecerá esa versión.

Ortigueira, 12 de mayo de 2020

El Alcalde, fdo.







Los	-		miembros			musica	al denominado
							nunidad autónoma
(cubrir	grupo		España) d				au autoriorii
	n participa ira, y DEC		/ecto Runas, (del <i>Festi</i>	val Interna	acional do	Mundo Celta de
		musical s datos son lo				está forn	nado por
- D/Dñ	a)						, con DN
		CP		pr	ovincia de		
							, con DN
			, CP		pro	vincia de	e con DN
D/Dña.							e con DN
				, ,	0111101110		
					•		e , con DN
				-			
D/Dña.							e , con DN
número)			, y do	micilio en	٠	
 D/Dña			, CP		pro	vincia de	e , con DN
número)			, y dom	icilio en		con Di
D/Dña.			, CP		pro	vincia de	e , con DN
número)			, y do	micilio en		
					•		e , con DN







número, y domicilio en						
, CP						
provincia de						
2 Que disponen de un repertorio mínimo de 40 minutos.						
3 Que no se han clasificado para la final del certamen Runas en la edición 2019.						
4 Que ceden los derechos artísticos y musicales al Ayuntamiento de Ortigueira, para poder desarrollar su participación, que tienen contrato con la empresa y que bajo su responsabilidad hacen esta cesión de derechos.						
5 (Señalar lo que proceda).						
Que declaran no pertenecer a ninguna sociedad de gestión de derechos de autor.						
Que pertenecen a la entidad de gestión de derechos de autor denominada						

- 6.- Que aportan la siguiente documentación:
 - Solicitud de participación en el concurso con los datos cubiertos.
 - Dossier informativo del grupo y de sus componentes.
 - Fotografías actualizadas del grupo.
 - Datos de contacto, dirección, email y dos teléfonos.
 - Documento Nacional de Identidad o pasaporte de cada uno de los componentes.
 - CIF, si procede.
 - Archivos digitales de los temas musicales, con los requisitos que señalan estas bases
 - Documento de relación de temas musicales y autores.

7 Que el representante del grupo para todos los aspectos relacionados con el concurso es
D/Dña/Empresa
con DNI/CIF
Con dirección en
Teléfonos
Email
Firmas y DNI o pasaporte:







ANEXO 2. RELACIÓN DE LOS CUATRO TEMAS MUSICALES Y SUS AUTORES

1	 	 	 	
Autor/es	 	 	 	
2	 	 	 	
Autor/es	 	 	 	
3	 	 	 	
Autor/es	 	 	 	
4	 	 	 	

